HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, Karina García Gutiérrez, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Diputación Permanente, con el objeto de someter a su consideración la siguiente **Iniciativa con Punto de Acuerdo mediante el cual se resuelve exhortar al Ejecutivo Federal, a través del Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de que, en el ámbito de sus atribuciones legales, valoren la inclusión del municipio de Caborca, Sonora, dentro de la política fronteriza de precios para gasolina y diesel,** misma que sustento, bajo el tenor, de la siguiente:

Exposición de Motivos

México se encuentra en un proceso de transformación impulsada por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Licenciado Enrique Peña Nieto, pues como nunca antes en la historia de nuestro país se han logrado consensos que buscan sentar las bases para lograr un bienestar colectivo en la sociedad.

Como muestra de lo anterior tenemos que el 11 de agosto de 2014 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las leyes secundarias en materia de hidrocarburos, tales como:

- La Ley de Hidrocarburos,
- La Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos,
- La Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo,

- La Ley de Petróleos Mexicanos,
- La Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética,
- La Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente,
- así como distintas modificaciones realizadas a diversos ordenamientos legales.

Sin duda, las mencionadas disposiciones jurídicas tienen como único fin el dotar de los instrumentos jurídicos y generar las condiciones necesarias de competencia en el sector, imprimiendo dinamismo a la economía mexicana para lograr la disminución de los precios de hidrocarburos.

En virtud de las modificaciones legales, anteriormente mencionadas, la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico el día 1 de enero de 2015, publico el acuerdo 016/2014, mediante el cual estableció los precios máximos al público al que se sujetarán los precios de las gasolinas y el diésel en el país, determinando para el caso de la zona fronteriza la política de precios homologados y escalonados, lo cual ha representado un gran beneficio para los habitantes de diversos municipios del país, pues los precios de las gasolinas y el diésel se han visto reducidos en gran manera.

Sin duda, esta situación ha generado grandes beneficios que se ven reflejados directamente en el bolsillo de los ciudadanos que habitan en los municipios que se localizan en lo que para los efectos del citado acuerdo emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público debe entenderse como zona fronteriza, pues, dicho acuerdo la conceptualiza como la comprendida entre la línea divisoria internacional con Estados Unidos de América y la paralela situada a una distancia de 20 kilómetros hacia el interior del país.

Sin embargo, es importante señalar que el municipio de Caborca, Sonora, es considerado región fronteriza por decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2002.

En este contexto, es importante señalar que Caborca es un importante municipio que se localiza al noroeste del Estado de Sonora que cuenta con características similares a las de los municipios fronterizos del Estado, como lo son: San Luis Rio Colorado, General Plutarco Elías Calles y Nogales, entre otros, en virtud de que por encontrarse cerca de la frontera existe una permanente competencia por parte de la sociedad civil, sectores empresariales y productivos en cuanto a la prestación de servicios y adquisición de productos.

Además, Caborca es un municipio con actividades económicas preponderantemente turísticas, agrícolas y ganaderas, que a pesar de ser considerada región fronteriza por decreto presidencial, se excluye de la citada política implantada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Es por lo anterior, que esta Diputación Permanente debe resolver exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el objetivo de que se incluya al municipio de Caborca dentro de los beneficios de la política fronteriza de precios de gasolinas y diésel, a fin de extender los beneficios transformadores de los que recientemente en México se han puesto en marcha.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

UNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de que, en el ámbito de sus atribuciones legales, valoren la inclusión del municipio de Caborca, Sonora, dentro de la política de precios homologados y escalonados de las gasolinas y el diésel para la zona fronteriza norte del país.

Por último y considerando lo previsto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que en esta misma sesión de la Diputación Permanente, sea discutido y aprobado, en su caso.

A t e n t a m e n t e

Hermosillo, Sonora, a 25 de febrero de 2015

C. Dip. Karina García Gutiérrez